

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 118

Referencia:

Año: 1943

Fecha(dd-mm-aaaa): 01-04-1943

Título: POR LA CUAL SE ABRE UN CREDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA Y SE DESTINA SU INVERSION. (OBRAS PUBLICAS).

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 09073

Publicada el: 12-04-1943

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Crédito fiscal, Presupuesto

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.131

Rollo: 75

Posición: 389

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XL

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 12 DE ABRIL DE 1943

NUMERO 8073

— CONTENIDO —

PODER LEGISLATIVO NACIONAL ASAMBLEA NACIONAL

Ley N.º 117 de 18 de Abril de 1943, por la cual se da una autorización al Poder Ejecutivo.
Ley N.º 118 de 18 de Abril de 1943, por la cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia y se destina su inversión.

PODER EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección Primera

Resuelto N.º 929 de 16 de Marzo de 1943, por el cual se concede un permiso.
Resuelto N.º 930 de 17 de Marzo de 1943, por el cual se niega un avocamiento.
Resolución N.º 931 de 17 de Marzo de 1943, por la cual se revoca una Resolución.

Resolución N.º 932 de 18 de Marzo de 1943, por la cual se llama a un suplente.
Resueltos Nos. 933 y 935 de 18 de Marzo de 1943, por los cuales se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

Oficina de Control de Precios

Decreto N.º 26 de 19 de Abril de 1943, por el cual se fija el precio máximo del Whisky extranjero en cajas de doce botellas, en las ciudades de Panamá y Colón.
Decreto N.º 27 de 9 de Abril de 1943, por el cual se fija el precio del ganado en pie y destazado, en la ciudad de Panamá y Corregimientos adyacentes.

Corte Suprema de Justicia.

Avisos y Edictos.

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

Asamblea Nacional

DASE AUTORIZACION

LEY NUMERO 117

(DE 1º DE ABRIL DE 1943)

por la cual se da una autorización al Poder Ejecutivo.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º Se autoriza al Poder Ejecutivo para adquirir por compra la casa donde nació el ex-Presidente de la República don Rodolfo Chiari, ubicada en la ciudad de Aguadulce, con el fin de que se instale en ella la biblioteca "Abelardo Herrera".

Artículo 2º La suma que sea necesaria para el cumplimiento del artículo anterior será incluida en el Presupuesto de Gastos de la próxima vigencia.

Dada en Panamá, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Presidente,

HUMBERTO LEIGNADIER C.

El Secretario,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, primero de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.
Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

ABRESE CREDITO ADICIONAL

LEY NUMERO 118

(DE 1º DE ABRIL DE 1943)

por la cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia y se destina su inversión.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º Destinase hasta la suma de tres mil balboas (B. 3.000.00) para llevar a cabo el emplazamiento del busto esculpido en bronce, del esclarecido extinto don Aristides Arjona, en la población de Pesé, Provincia de Los Santos, y para mejoras en el parque público de dicho lugar en donde será colocado.

Artículo 2º Para atender el pago de esta erogación, ábrase un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia económica, hasta por la suma de tres mil balboas (B. 3.000.00); imputable al Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, a cuyo cargo correrá la ejecución de estas obras.

Artículo 3º Esta Ley regirá desde su sanción. Dada en Panamá, a los treintidós días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Presidente,

HUMBERTO LEIGNADIER C.

El Secretario,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, primero de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,

MANUEL PINO.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDESE PERMISO

RESUELTO NUMERO 929

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 929.—Panamá, 16 de Marzo de 1943.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Encargado del Ministerio de Gobierno y Justicia,